



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, 28 de agosto de 2017.

VISTO:

La capacitación sobre "**Sistema Federal de Comunicaciones Policiales y Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas**", y,

CONSIDERANDO:

Que la misma es organizada por la Secretaría de Cooperación con los Ministerios Públicos, Poderes Judiciales y Legislaturas del Ministerio de Seguridad de la Nación y la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General;

Que constituirá un espacio de reflexión sobre la cooperación, articulación y aplicación de distintas herramientas y dispositivos para el mejoramiento de la investigación criminal en la Provincia de Buenos Aires, permitiendo además, propiciar estándares de trabajo e intercambiar buenas prácticas entre los distintos operadores;

Que la capacitación —dirigida a Agentes Fiscales, Secretarios, Ayudantes Fiscales e Instructores del Ministerio Público provincial—, estará a cargo de Funcionarios del Ministerio de Seguridad de la Nación;

Que se prevé una jornada de capacitación a realizarse el miércoles 27 de septiembre del corriente en el departamento judicial de Morón, siendo convocado además, el departamento judicial de La Matanza;

Que esta Procuración General propicia, como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores;

Por ello, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia, Resolución S.C.B.A. 11/3/13; arts. 1, 2 y 20 primera parte Ley 14.442)

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de interés del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires la capacitación sobre "**Sistema Federal de Comunicaciones Policiales y Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas**", a realizarse el día 27 de septiembre de 2017 en el departamento judicial de Morón, y que es organizada por la Secretaría de Cooperación con los Ministerios Públicos, Poderes Judiciales y Legislaturas del Ministerio de Seguridad de la Nación y la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General de la provincia de Buenos Aires.

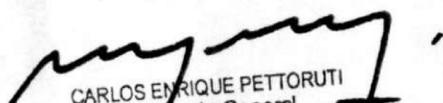
Artículo 2: Autorizar, a través de la Secretaría de Administración, el pago de gastos que demande la actividad, con cargo a la partida presupuestaria vigente.

Artículo 3: Regístrese y comuníquese.

REGISTRADO BAJO EL N° 623/17
PROCURACIÓN GENERAL



Julio M. Conte-Grand
Procurador General



CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia